

 <b>DGAC</b> <small>CHILE</small>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL</b> <b>DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO : FIN/ADM..
		VERSIÓN : 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA ESPECIAL N°4/11</b> <b>VALIDACIÓN OBSERVACIONES CGR INFORME 113</b>	FECHA : 13 MAY 2011
		PÁGINA : 1 de 8

### **I.- IDENTIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA**

En Santiago, a 13 de mayo de 2011 y en virtud a lo dispuesto por la Contraloría General de la República, se pone en conocimiento de US., el resultado de la auditoría de seguimiento al Informe Final N° 113 de 2010.

### **II.- OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA**

Evaluar el cumplimiento de los compromisos adquiridos para levantar las observaciones de la Contraloría General de la República.

### **III.- OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA AUDITORÍA**

Corroborar la pertinencia y fundamento de los respaldos.

### **IV.- ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

Alcance: El alcance de la presente auditoría corresponde al Informe N° 113 de la CGR.

### **V.- OPORTUNIDAD DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se inició el 14 de abril de 2011 con la elaboración del programa, ejecutándose desde el 18 de abril al 10 de mayo de 2011, procediéndose a entregar el informe con fecha 19 de mayo de 2011 al Director General.

 <b>DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL</b> <b>DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO</b> : FIN/ADM..
	<b>VERSIÓN</b> : 01
	<b>FECHA</b> : 13 MAY 2011
	<b>PÁGINA</b> : 2 de 8
<b>INFORME DE AUDITORIA ESPECIAL N°4/11</b> <b>VALIDACIÓN OBSERVACIONES CGR INFORME 113</b>	

## **VI.- ANÁLISIS DE RESULTADOS**

### **A.- SOBRE CONTROL INTERNO**

#### **1.- Imputaciones erróneas**

Conforme a lo dispuesto por la Contraloría General de la República, mediante Resolución N° 34 de fecha 14 de octubre de 2010, se instruyó un Sumario Administrativo para determinar eventuales responsabilidades, el cual se encuentra en la etapa de formulación de cargos.

#### **2a.- Cursos contratados por terceros**

Con respecto a la capacitación del personal de la Institución, se pudo observar que lo que va corrido del año, se están efectuando una concursabilidad previa, con lo que no se ha presentado la situación observada.

Con respecto a los 20 cupos pagados en exceso del curso "Excel nivel básico e intermedio" contratado a la Universidad Santo Tomás, se informó que por correo electrónico de dicha universidad, se ha accedido a otorgar 20 becas para dicho curso, el que deberá estar materializado impostergablemente en noviembre de 2011.

#### **2b.- Inconsistencia en el número de participantes en el Diplomado de Gestión de Aeronáutica.**

Entrevistado el Encargado de la Sección Instrucción del Departamento Recursos Humanos, informó que se llevó a cabo una reunión con la Universidad Santo Tomás, donde dicha universidad reconoció el error cometido en la glosa de la factura N° 12952, ya que efectivamente el cobro correspondió a 80 alumnos, en lugar de 84 como se señala en el citado documento, emitiendo un certificado que acredita lo anterior.

Con respecto al módulo "Formación y Desarrollo del SIGERH", éste se encuentra en proceso de pruebas finales para su funcionamiento.

#### **3a. Contrato de prestación de servicio de aseo y limpieza en unidades de la DGAC.**

Se validó en terreno que la resolución N° 264 de fecha 20 de mayo de 2010 cumplió con el trámite ante la CGR, tomando razón dicho ente de control con fecha 4 de octubre de 2010.

 <b>DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL</b> <b>DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO</b>	: FIN/ADM..
	<b>VERSION</b>	: 01
	<b>FECHA</b>	: 13 MAY 2011
	<b>PÁGINA</b>	: 3 de 8
<b>INFORME DE AUDITORIA ESPECIAL N°4/11</b> <b>VALIDACIÓN OBSERVACIONES CGR INFORME 113</b>		

**3b. Contrato por el servicio de operación y mantenimiento del sistema de transporte de equipaje y arrendamiento de máquinas de rayos X con mantenimiento, utilizado en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez.**

En atención a la observación que dice relación con la resolución N° 683, la cual a la fecha de la auditoría no había sido reingresada a la CGR, se validó en terreno que la señalada resolución fue reemplazada por la resolución N° 454 de fecha 12 de octubre de 2010, aprobándose el trato directo por todo el año 2010.

Asimismo, se señala que por resolución N° 583 de fecha 17 de diciembre de 2010, con toma de razón con fecha 4 de abril de 2011 se aprueba contrato por el año 2011.

**3c. Contrato por servicios de vigilancia para unidades de la DGAC.**

En relación a la observación con respecto a no haber considerado a la firma ESERT en el proceso de licitación del año 2008, dicha situación si bien es cierto es un hecho consumado, la licitación fue resuelta definitivamente con la aprobación del contrato mediante resolución N° 287, entre el 15 de marzo de 2011 y el 14 de marzo de 2014.

En materia de tratos directos, se validó que todas las contrataciones que no habían sido levantadas al portal fueron publicadas en el portal Chilecompras, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de reglamento de la ley 19.886.

**4. Inexistencia de seguros para bienes muebles e inmuebles de la Entidad.**

Se validó que por Oficio N° 11/0/GL/0119 de fecha 29 de abril de 2011, el Departamento Logística informó que se dio término a la asesoría contratada y se presentaron al Departamento Planificación las políticas para la renovación de seguros de bienes muebles e inmuebles.

Asimismo, se encuentra en proceso de elaboración las bases para licitar los señalados seguros, estimando su publicación en el portal mercado público al 31 de mayo de 2011.

**6.1 Manual de Procedimientos**

Se validó en terreno que el Departamento Recursos Humanos consolidó en un solo documento los diversos procedimientos (PRO) que se han dictado en materias de personal, quedando agrupados en cinco tomos.

 <b>DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL</b> <b>DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO</b>	: FIN/ADM..
	<b>VERSIÓN</b>	: 01
	<b>FECHA</b>	: 13 MAY 2011
	<b>PÁGINA</b>	: 4 de 8
<b>INFORME DE AUDITORIA ESPECIAL N°4/11</b> <b>VALIDACIÓN OBSERVACIONES CGR INFORME 113</b>		

## **B.- SOBRE EXAMEN DE CUENTAS**

### **2.- Compra de contenedor para casino de Aeródromo de Osorno, que no cumple el objetivo señalado para su utilización.**

Mediante Oficio N° 11/0/GL/0119 de fecha 29 de abril de 2011, el Departamento Logística informó que el traslado del container desde el Aeródromo Cañal Bajo al Aeródromo de Viña del Mar se materializó con fecha 13 de diciembre de 2010.

### **4.- Compras no efectuadas a través del portal Mercado Público.**

Se efectuó un análisis a la situación planteada por la CGR y que correspondió a la adquisición de los servicios por concepto de asesorías en marketing y actividad teatral "Teniente Bello", y por la contratación de carro eléctrico para el traslado de autoridades, observándose a que en ambos casos el proceso de adquisiciones fue realizado por el Departamento Secretaría General, no contando con las facultades para realizar dicha gestión.

Al no efectuarse estas adquisiciones a través del proceso normal, se omitió generar la orden de compra y publicarlo en el sistema de información los antecedentes requeridos en el artículo 57, letra d, del Reglamento de la ley N° 19.886.

La causa de la presente observación es producto a que no se utilizaron los canales formales para efectuar las adquisiciones de la DGAC, habiéndose impartido las instrucciones del caso en la auditoría N° 12/2010 para que este tipo de situaciones no se repitan.

#### **5.1.1. Bonificación de permanencia.**

Entrevistado el encargado de remuneraciones aportó los antecedentes que permiten validar que efectivamente se efectuó el ajuste en el mes de noviembre de 2009 a los funcionarios Sres. Rolando Baeza Barría y Víctor Vásquez Moya, quedando regularizada la observación formulada por la CGR.

#### **5.1.2. Asignación de Alta Dirección Pública.**

Entrevistado el encargado de remuneraciones aportó los antecedentes que permiten validar que efectivamente se efectuó el ajuste en el mes de septiembre de 2009 a los funcionarios Sr. Iván Galán Martínez, Sra. María Moya Vergara y Sra. Viviana Iturriaga Piña, quedando regularizada la observación formulada por la CGR.

 <b>DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL</b> <b>DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO</b> : FIN/ADM..
	<b>VERSIÓN</b> : 01
	<b>FECHA</b> : 13 MAY 2011
	<b>PÁGINA</b> : 5 de 8
<b>INFORME DE AUDITORIA ESPECIAL N°4/11</b> <b>VALIDACIÓN OBSERVACIONES CGR INFORME 113</b>	

### 5.1.3. Asignación por desempeño.

Entrevistado el encargado de remuneraciones aportó los antecedentes que permiten validar que efectivamente se efectuó el ajuste en el mes de septiembre de 2010 del médico cirujano don Enrique Quinteros Padilla, quedando regularizada la observación formulada por la CGR.

### 5.2.1. Declaración de Intereses.

Se dictaron las resoluciones N° 01493, 01494 y 01495, todas de fecha 28 de octubre de 2010, mediante lo cual se procedió a formalizar las sanciones a los funcionarios Sres. David Canobra Álvarez, Jaime Castillo Pastén y José Ordóñez Martínez, por no haber dado cumplimiento a lo establecido en los inciso primero y quinto del artículo 65 de la ley 18.575, y el artículo 27 del decreto N° 99 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Asimismo, se validó el procedimiento de notificación a lo funcionarios individualizados y los comprobantes de ingreso mediante el cual cancelaron la multa cursada.

### 5.2.2. Declaraciones de patrimonio.

Se dictaron las resoluciones N° 01496 y 01497, todas de fecha 28 de octubre de 2010, mediante lo cual se procedió a formalizar las sanciones a los funcionarios Sres. David Canobra Álvarez y Jaime Castillo Pastén, por no haber dado cumplimiento a lo establecido en el inciso primero y quinto del artículo 65 de la ley 18.575.

Asimismo, se validó el procedimiento de notificación a lo funcionarios individualizados y los comprobantes de ingreso mediante el cual cancelaron la multa cursada.

### 5.2.3 Fianzas.

Las pólizas de fidelidad funcionaria y/o de conducción de vehículos que se están contratando con la empresa HDI Seguros señalan el porcentaje de descuento de los funcionarios, superando con ello la observación formulada por la CGR y que se presentaba con los seguros contratados con el Instituto de Seguros del Estado.

### 5.2.4 Bonificaciones por retiro.

Mediante resolución N° 01503 de fecha 29 de octubre de 2010 se procedió a modificar las resoluciones que se habían dictado para los funcionarios que se indican y se validaron las acciones que se han tomado, conforme a lo siguiente:

	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL</b> <b>DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO : FIN/ADM..
		VERSIÓN : 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA ESPECIAL N°4/11</b> <b>VALIDACIÓN OBSERVACIONES CGR INFORME 113</b>	FECHA : 13 MAY 2011
		PÁGINA : 6 de 8

Reintegro por pago en exceso:

Don Jaime Castillo Reyes	\$ 2.448.-
Doña Margarita De La Vega Jiménez	\$ 5.706.-

Ambos montos fueron recuperados mediante descuento formulado a través de Capredena, ya que ambos funcionarios se retiraron con derecho a pensión en esa Institución de Previsión.

Pago por diferencia a favor de los ex-funcionarios

Don Oscar Núñez Núñez	\$ 171.-
Doña Erica Pardo Salas	\$ 130.-
Don Víctor Araya Camadro	\$ 378

Los montos indicados fueron depositados en las cuentas corrientes que mantienen los ex-funcionarios, validándose dicha operación con los documentos correspondientes.

### 5.3. Contratos a honorarios.

a.- Con respecto a la observación que dice relación con las personas que se indican, cuya observación era que no registraban el ingreso y salida del servicio, se señala que los funcionarios que se indican cambiaron su condición de personal a honorarios a personal a contrata, conforme a los siguientes datos:

Sr. Ricardo Bermudez Sanhueza  
 Resolución N° 666 de fecha 11 de diciembre de 2009  
 Contrata a contar del 1 de enero de 2010 y término el 31 de diciembre de 2010  
 Renovado

Srta. Vanessa Cabello Ramírez  
 Resolución N° 95 de fecha 18 de febrero de 2010  
 Contrata a contar del 1 de marzo de 2010 y término el 31 de diciembre de 2010  
 Renovado

Sr. Enrique Hernández Cea  
 Resolución N° 303 de fecha 16 de junio de 2010  
 A contar del 1 de julio de 2010 y término el 31 de diciembre de 2010  
 Renovado

Con respecto a la Sra. Alejandra Forero Jiménez y Sr. José Mantilla Suárez mantienen su condición de personal a honorarios, procediéndose a entrevistar a los encargados de personal de las unidades donde prestan servicios, validándose que están cumpliendo con registrar el ingreso y salida del servicio.

 <b>DGAC</b> <small>CHILE</small>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL</b> <b>DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO : FIN/ADM..
		VERSIÓN : 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA ESPECIAL N°4/11</b> <b>VALIDACIÓN OBSERVACIONES CGR INFORME 113</b>	FECHA : 13 MAY 2011
		PÁGINA : 7 de 8

b.- Se encuentra solucionada la observación que decía relación con personal a honorarios que no presentaban informe de estado de proyecto, ya que la totalidad de los funcionarios observados han cambiado su condición contractual, con la excepción del Sr. Víctor Barrera Manríquez, quien se retiró de la Institución.

#### **5.4. Recuperación de subsidios por incapacidad laboral.**

Se corroboró en terreno que se ha efectuado la modificación correspondiente a la observación formulada por la CGR, procediéndose a incorporar en la determinación de la base de cálculo el valor del plan de salud de los funcionarios.

Con respecto a la implementación de todas las mejoras en el Sistema de Gestión de Recursos Humanos "SIGERH", se ha informado que se prevé que al 31 de diciembre de 2011 este sistema estará totalmente implementado y funcionando en línea.

Asimismo se señala que en Auditoría N° 01 de 2011, se dispuso que el Director de Recursos Humanos deberá circularizar, detalladamente por funcionario, a cada una de las Instituciones de Salud informando de la deuda que mantiene con la Institución, como una forma de validar la deuda que mantienen con la DGAC.

Por otra parte el Director de Recursos Humanos deberá coordinar con el Director de Finanzas, con la finalidad de establecer si en la cuenta 21401010500000 "Depósitos por Identificar", existen montos que correspondan a pagos de subsidios por incapacidad laboral.

#### **C.- SOBRE CONTROL DE EXISTENCIA.**

Mediante resolución N° 11/1/2/01296-E de fecha 25 de noviembre de 2010 se dieron de baja los elementos obsoletos y que fueran indicados por la CGR, situación que quedó materializada por Acta de Entrega N° 18/2010 de fecha 15 de diciembre de 2010, mediante lo cual se hizo entrega de los elementos al martillero público Sr. Héctor Blaessinger Lobos, con el propósito sean vendidos a través de subasta pública.

 <b>DGAC</b> CHILE	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL</b> <b>DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO</b> : FIN/ADM..
		<b>VERSIÓN</b> : 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA ESPECIAL N°4/11</b> <b>VALIDACIÓN OBSERVACIONES CGR INFORME 113</b>	<b>FECHA</b> : 13 MAY 2011
		<b>PÁGINA</b> : 8 de 8

## V.- CONCLUSIÓN.

Conforme los antecedentes presentados por las áreas sometidas a la auditoría de seguimiento, se concluye que los documentos que fueron validados en terreno permiten opinar que se ha dado cumplimiento a los compromisos adquiridos por la Institución para dar solución integral a las observaciones formuladas por la Contraloría General de la República en su Informe Final N° 113 del año 2010.

<b>Augusto Löhr Tapia</b> Auditor Firma	<b>Ricardo Castelli Pauliac</b> Auditor Interno Firma
---	---